



**DEA-5132/2023**

**Agencia Federal de Aviación Civil**  
**Dirección Ejecutiva de Aviación**

Nº de Oficio 4.1.4.1.DNA. -0910/2023  
Ciudad de México, a 14 de julio de 2023

**Link Conexión Aérea, S.A. de C.V.**

Boulevard Bernardo Quintana CS9800,  
Interior B706, Piso 7, Col. Centro Sur,  
C.P. 76090, Querétaro, Querétaro.

**C. Oscar Medina Contreras**  
Apoderado Legal

En atención a su escrito con fecha de recepción del 10 de abril del año en curso, mediante el cual solicita autorización para el uso de una frecuencia del segmento AOC, con la finalidad de ser utilizada por la Oficina de Despacho de Vuelos y Control Operacional Centralizado de su representada, sobre el particular, me permito informarle que en coordinación con el órgano desconcentrado de los Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) y después de realizar el análisis de viabilidad correspondiente se ha designado la frecuencia **131.150 MHz**, la cual es otorgada para su uso de las comunicaciones en las estaciones donde opera.

Así mismo, me permito notificar que el uso de la frecuencia está condicionado a mantener vigente su Autorización de Oficina de Despacho de Vuelos y Control Operacional, en caso de perder su vigencia esta podría ser asignada a otra empresa o compañía. A efecto de contar con un registro de las estaciones de comunicación aeronáuticas, deberá proporcionar a esta Dirección los datos técnicos del equipo de radio VHF (marca, modelo, número de serie, potencia, etc.).

Por otra parte, conforme a los Lineamientos para el registro y control de frecuencias clasificadas como espectro protegido en el segmento 129.900-132.025 MHz para control operacional aeronáutico, me permito indicar que el Sistema Integral de Administración del Espectro Radioeléctrico no se encuentra aún establecido, por lo cual, no es posible emitir la Cedula de Registro para Control Operacional Aeronáutico (AOC), no obstante lo anterior, una vez implementada esta Agencia llevará a cabo la notificación correspondiente ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) para su posterior expedición.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en la Ley de Aviación Civil, Reglamento de la Ley de Aviación Civil, Norma Oficial Mexicana NOM-009-SCT3-2012, Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite los Lineamientos para el registro y control de frecuencias clasificadas como espectro protegido en el segmento 129.900-132.025 MHz para control operacional aeronáutico; Transitorio Cuarto del Decreto por el que se crea el órgano administrativo desconcentrado, denominado Agencia Federal de Aviación Civil.

Atentamente

  
**Ing. Pablo Carranza Plata**  
Director Ejecutivo de Aviación



- cc.p. Gral. Div. P.A.D.E.M.A. Ret. Miguel Enrique Vallin Osuna. - Director General. - Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC). - Para su conocimiento.
- Ing. Javier Alonso Vega Dour. - Director General. - Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano. (SENEAM). - Para su conocimiento.
- Ing. Alejandro Navarrete Torres. - Titular de la Unidad de Espectro Radioeléctrico. - Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT). - Para su conocimiento.
- Lic. Jorge Luis Hernández Ojeda. - Director de Proyectos Regulatorios de la Unidad de Espectro Radioeléctrico. - Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT). - Para su conocimiento.
- Ing. Ricardo Orozco Delgado. - Director de Área Técnica. - Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano. (SENEAM). - Para su conocimiento.
- Ing. Ever Molina Carrillo. - Encargado de la Dirección de Ingeniería. - Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano. (SENEAM). - Para su conocimiento.
- Ing. Jorge Estrada Miranda. - Jefe de la Oficina de Sistemas de Comunicaciones. - Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano. (SENEAM). - Para su conocimiento.

G:\VAFAC\MRC\LPDM //Navegación Aérea\Tramites\2023\FRECUENCIAS AOC\LINK CONEXIÓN AÉREA, S.A. DE C.V (TAR)\DEA-5132-NA-23 LINK CONEXION AEREA, S.A. DE C.V. RESP. FRECUENCIA AOC\_131.150\_(+).docx

